

Código de activación del Servicio de Defensa de la Identidad para Menores: _____

Número de identificación: _____

AVISO LEGAL

Usted es miembro del Acuerdo Propuesto del caso *K.B. (menor) representado por Joan Blank et al. v. East Tennessee Children's Hospital Association, Inc.*

Se ha llegado a un acuerdo en *K.B. (menor) representado por Joan Blank et al. v. East Tennessee Children's Hospital Association, Inc.*, caso nro. C2LA0081, pendiente en el Tribunal de Circuito del Condado de Anderson, Estado de Tennessee (la "Demanda"). Como ya sabrá, la Demanda involucra un reclamo por la supuesta divulgación de datos personales pertenecientes a pacientes actuales y anteriores de East Tennessee Children's Hospital Association, Inc. ("ETCH"). El Acuerdo anulará todos los reclamos por Violación de Datos que usted y otros puedan tener contra ETCH según la ley estatal.

ETCH niega haber violado la ley y afirma que sus prácticas de seguridad de datos fueron adecuadas. Al llegar a un acuerdo, ni ETCH ni las víctimas de Violación de Datos que presentaron la Demanda hacen concesiones en cuanto a los méritos de sus reclamos o defensas. Las partes llegaron a un acuerdo para evitar los riesgos, la incertidumbre, los gastos y la carga de nuevos litigios.

¿Por qué me contactan? Nuestros registros indican que usted pertenece a un subcolectivo de personas cuya información puede haber sido afectada por la Violación de Datos, que eran menores de edad en el momento del incidente y que pueden ser elegibles para recibir beneficios del Acuerdo (el "Subcolectivo de Menores").

¿Qué ofrece el Acuerdo? ETCH aceptó proporcionar automáticamente diez (10) años de Servicio de Defensa de la Identidad para Menores de Pango.

¿Qué es el Servicio de Defensa de la Identidad para Menores? El Servicio de Defensa de la Identidad para Menores es un poderoso servicio de monitoreo que se enfoca en brindar protección a los menores contra el robo de identidad y el fraude financiero.

¿Cómo obtengo estos beneficios? El sitio web de inscripción al *Servicio de Defensa para Menores contra el Robo de Identidad (Identity Theft Defense Minor Service)* no estará activo hasta que el Acuerdo entre en vigencia, una vez que haya sido aprobado por el Tribunal. La fecha en que se prevé que el sitio web estará activo es 18 de enero de 2024. Necesitará el código de activación de 16 dígitos impreso en este aviso para inscribirse.

Para recibir una alerta por correo electrónico e instrucciones adicionales cuando comience el período de inscripción del Servicio de Defensa para Menores contra el Robo de Identidad (Identity Theft Defense Minor Service), visite el siguiente sitio web e ingrese su información: www.ETCHDataSettlement.com.

Además de proporcionar este beneficio, el Fondo de Conciliación de \$1,550,000 se utilizará para pagar los Costos de Administración de Reclamos, los premios por servicios de los Demandantes, los beneficios a los miembros del colectivo que no formen parte del Subcolectivo de Menores, y los honorarios y gastos de abogados que disponga el Tribunal. ETCH también ha acordado tomar ciertas medidas correctivas y mejores medidas de seguridad de datos. El Tribunal determinará el monto que se deberá pagar por honorarios de abogados, gastos y Costos de Administración de Reclamos. Si desea realizar comentarios sobre el Acuerdo, puede presentarlos ante el Tribunal antes de: **20 de octubre de 2023**. El Tribunal celebrará una Audiencia de Imparcialidad el **12 de diciembre de 2023** o en alguna fecha cercana, en la que puede comparecer en su propia representación o a través de un abogado.

Los Abogados Propuestos del Colectivo para el Colectivo del Acuerdo son los bufetes de abogados Stranch Jennings & Garvey PLLC, Cohen & Malad, LLP, Migliaccio & Rathod LLP, Milberg Coleman Bryson Phillips Grossman, Morgan & Morgan, Mason LLP, The Lyon Firm, The Arnold Law Firm, Hellmuth & Johnson, y Turke & Strauss LLP. Los abogados presentarán una moción ante el Tribunal para una adjudicación de honorarios como parte del Acuerdo y se han comprometido a no solicitar más del 33% del Fondo de Conciliación, que representa una totalidad de \$511,500.00 en honorarios y gastos de abogados. También se solicitarán premios por servicios de \$1000 por cada Representante del Colectivo. Si desea realizar comentarios sobre cualquier aspecto de este Acuerdo, incluida la objeción de sus términos, la solicitud de tarifas, el premio por servicios o cualquier otro aspecto del Acuerdo, puede hacerlo siguiendo las instrucciones en el párrafo anterior. Cualquier comentario sobre la solicitud de tarifas debe enviarse antes del 20 de octubre de 2023.

Para obtener más información sobre el caso, el Acuerdo y los derechos que se desprenden de este, visite www.ETCHDataSettlement.com o comuníquese con el Administrador de Reclamos al 1-833-747-6027.